

RESOLUCIÓN No. 629 DEL 08 DE MARZO DE 2024

“Por la cual se hace un encargo a la servidora pública LILIA ADRIANA SÁNCHEZ ACOSTA”

LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

En uso de sus facultades contenidas en el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, en el numeral 2 del artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, delegada en el numeral 3 del artículo 1 de la Resolución 1603 de 2018, en la Resolución No. 0524 del 2024 y,

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución 0626 del 08 de marzo de 2024, se aceptó, a partir del 11 de marzo de 2024, la renuncia presentada por la servidora pública **OLGA MARCELA CUBIDES SALAZAR**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **52.968.359**, al cargo de **Subdirector Técnico Código 068, Grado 05**, adscrito a la Subdirección para la Familia de la Dirección para Inclusión y las Familias de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Que, el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, establece que:

“Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, en los términos señalados en el siguiente capítulo”.

Que, revisada la historia laboral de la servidora pública **LILIA ADRIANA SÁNCHEZ ACOSTA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **52.209.795**, quien ocupa actualmente el empleo Profesional Universitario Código 219, Grado 16 en la Subdirección para la Familia, se logró determinar que cumple con los requisitos de formación académica y experiencia, exigidos para ser encargada en el empleo **Subdirector Técnico Código 068 Grado 05**, en la **Subdirección para la Familia** de la Dirección para Inclusión y las Familias de la Secretaría Distrital de Integración Social, de conformidad con la certificación expedida por la subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano de fecha 08 de marzo del 2024.

Que, con el fin de garantizar la gestión que se realiza en la Subdirección para la Familia, es procedente encargar de las funciones a la servidora pública **LILIA ADRIANA SÁNCHEZ ACOSTA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.209.795, a partir del 11 de marzo de 2024 y hasta que se produzca el nombramiento del titular del cargo.

Continuación de la RESOLUCIÓN No. 0629 DEL 08 DE MARZO DE 2024

“Por la cual se hace un encargo a la servidora pública LILIA ADRIANA SÁNCHEZ ACOSTA”

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Encargar, a partir del 11 de marzo de 2024 y hasta que se produzca el nombramiento del titular del cargo en propiedad, a la servidora pública **LILIA ADRIANA SÁNCHEZ ACOSTA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **52.209.795**, en el empleo **Subdirector Técnico, Código 068, Grado 05**, adscrito a la Subdirección para la Familia de la Dirección para Inclusión y las Familias de la Secretaría Distrital de Integración Social, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido de la presente resolución a través de la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano a la servidora pública **LILIA ADRIANA SÁNCHEZ ACOSTA**, al correo electrónico lsancheza@sdis.gov.co, la Subdirección para la Familia de la Dirección para Inclusión y las Familias de la Secretaría Distrital de Integración Social

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MARÍA CAMILA DÍAZ MARÍN
Directora de Gestión Corporativa

Elaboró: Angela P. Ariza Nadjar - Profesional Especialista Contratista SGDTH *6.6*
Revisó: Ledy Laura Villamarín C- Profesional Especialista Contratista SGDTH *4*
Aprobó: Martha Clemencia Díaz Téllez- Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano *Estado 1*
Aprobó: Yordi Jacobo Real Salinas – Profesional Esp. Contratista DGC *AA*